EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

NEIVA, 10 DE AGOSTO DE 2020

Señor:
MY WILLIAM FERNANDO SOLANO HERRERA
GERENTE DEL PROYECTO

ASUNTO: Evaluación Económica del PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 0210 CENAC REGIONAL NEIVA ESM-BASPC09-2020 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC09 Y SU UNIDAD BASICA DE ATENCIÓN MEDICA BIPIG DE LA VIGENCIA 2020.".

Respetuosamente y en atención a la revisión de las ofertas presentadas dentro del proceso del asunto, me permito presentar la evaluación económica del oferente en primer orden de elegibilidad.

1. PRESUPUESTO.

El presupuesto oficial asignado para del presente proceso es de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($2.600.000.00) MCTE IVA INCLUIDO, respaldado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.21520 expedido por el Jefe de Presupuesto de la central Administrativa y Contable ESM BASPC 09 "CENAC REGIONAL NEIVA", el día 24/07/2020, distribuido de la siguiente manera:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
A-02-02-02-008-005	16	SERVICIOS DE SOPORTE (LAVADO Y DESIFECCION TANQUES)	ESM BASPC09 NEIVA	$ $2.100.000,00
			UBAM BIPIG GARZON	$ $500.000,00
			TOTAL, PARTIDA	$ $2.600.000,00

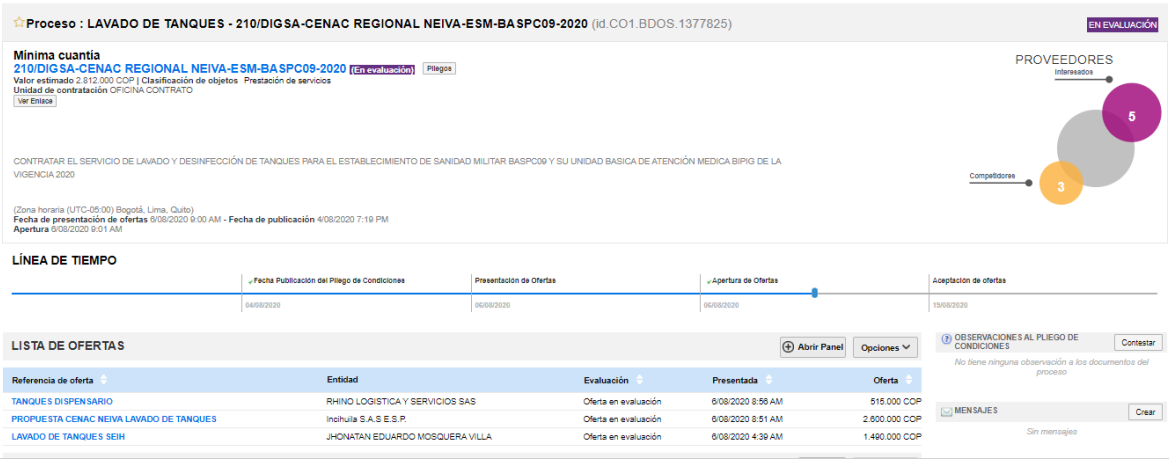
2. PROPONENTES:

De acuerdo con la plataforma del SECOP II TRES (3) oferentes se presentaron al proceso:
IMAGEN PLATAFORMA SECOP II:

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

Evaluación Económica del PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 0210 CENAC REGIONAL NEIVA ESM-BASPC09-2020 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC09 Y SU UNIDAD BASICA DE ATENCIÓN MEDICA BIPIG DE LA VIGENCIA 2020".

210/DIGSA-CENAC REGIONAL NEIVA-ESM-BASPC09-2020. LAVADO DE TANQUES
EMPRESAS
INCINERADOS DEL HUILA-INCIHUILA S.A.S E.S.P.
JHONATAN EDUARDO MOSQUERA VILLA
RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS SAS



3. OFERTA DE MENOR VALOR

210/DIGSA-CENAC REGIONAL NEIVA-ESM-BASPC09-2020. LAVADO DE TANQUES		
No	EMPRESA	OFERTA
1	RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS SAS	$ 515.000,00
2	JHONATAN EDUARDO MOSQUERA VILLA	$ 600.000,00
3	INCINERADOS DEL HUILA-INCIHUILA S.A.S E.S.P.	$ 819.880,00

3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La sumatoria total de los ítems ofertados de la empresa RHINO LOGÍSTICA Y SERVICIOS S.A.S es por un valor de QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS MCTE ($515.000,00) distribuidos así:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Cumple / No Cumple	Porcentaje de descuento
1	72121507	SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES O MANTENIMIENTO BATALLON DE ASPC N°09 CACICA GAITANA EN NEIVA HUILA(Tanques subterraneo 5.20 metros de largo por 1.20 metros de ancho, profundidad de 1.85 metros.)	1	UN	$ 269.880,00	$ 250.000,00	Cumple	7%

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

2	72121507	SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES O MANTENIMIENTO BATALLON DE ASPC N°09 CACICA GAITANA EN NEIVA HUILA (Tanques de almacenamiento elevado en fibrocemento con capacidad de 1000 Litros)	1	UN	$ 150.000,00	$ 60.000,00	Cumple	60%
3	72121507	SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES O MANTENIMIENTO BATALLON DE ASPC N°09 CACICA GAITANA EN NEIVA HUILA (Tanque de almacenamiento en polietileno azul con capacidad de 1000 LT, altura de 1212 mm, diametro superior: 1190 mm - inferior: 915 mm)	1	UN	$ 150.000,00	$ 60.000,00	Cumple	60%
4	72121507	SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES O MANTENIMIENTO BATALLON DE ASPC N°09 CACICA GAITANA EN NEIVA HUILA (Tanque de almacenamiento en polietileno azul con capacidad de 500 LT, altura de 956 mm, diametro superior: 930 mm - inferior: 750 mm)	1	UN	$ 100.000,00	$ 45.000,00	Cumple	55%
5	72121507	SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES O MANTENIMIENRO BATALLON DE INFANTERIA N°26 CACIQUE PIGOANZA EN GARZON HUILA (Tanque de almacenamiento en polietileno azul con capacidad de 1000 LT, altura de 1212 mm, diametro superior: 1190 mm - inferior: 915 mm)	1	UN	$ 150.000,00	$ 100.000,00	Cumple	33%
TOTALES					$ 819.880,00	$ 515.000,00	Cumple	37%

CONCEPTO DE LA OFERTA ECONÓMICA.

Oferta todos los elementos objeto del proceso, no supera los precios estimados por la entidad y el porcentaje de descuento global es del 37% con respecto a los precios estimados por la entidad.

3.2. REQUERIMIENTOS A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. En tal sentido, la empresa RHINO LOGÍSTICA Y SERVICIOS S.A.S NIT 900.744.924-8 **ES REQUERIDA POR EL COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR PARA QUE EXPLIQUE SU OFERTA ECONÓMICA DE ACUERDO CON LA GUÍA DE MANEJO**

DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, la cual dice que "… En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal".

La presentación de una posible oferta artificialmente baja puede suponer un riesgo para la entidad al momento de la ejecución del futuro contrato, toda vez que una vez realizada la etapa de planeación y estructuración del proceso, los valores establecidos por la entidad como precios de referencia permiten acercarse a la realidad del mercado, la cual, además del estudio del sector se basa en las cotizaciones recibidas en la etapa precontractual y la oferta presentada por la empresa RHINO LOGÍSTICA Y SERVICIOS S.A.S**.** no guarda proporción con el estudio previo hecho por la entidad.

En tal sentido, la empresa deberá allegar la justificación de la oferta, además de los elementos necesarios que considere necesarios y/o suficientes para soportar la oferta económica. Este documento debe llegar por escrito y suscrito por el representante legal de la empresa. En su sustento además de aclarar la oferta, deberá allegar los soportes tales como inventarios, facturas, contratos celebrados, en ejecución, etc que le permitan al comité evaluador tener elementos suficientes para su evaluación y análisis. En caso de ser necesario, informes financieros y demás deberán venir suscritos tanto por el oferente y/o representante legal de la empresa como por el contador de esta y/o revisor fiscal en caso de aplicar. Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación del precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Es preciso recordar que las empresas participantes en el proceso deben incurrir en los gastos de transporte de los elementos objeto del proceso, transporte de trabajadores, etc., hasta el lugar de prestación de los servicios. Por ello, dentro de la estructura de la oferta arriba señalada, el comité evaluador recomienda incluir los costos correspondientes a estos.

Fuente:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

La justificación, soportes, estructura de la oferta y demás elementos deben ser allegados por la plataforma SECOP II dentro del tiempo establecido de acuerdo con el cronograma del proceso.

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

4. ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN

- REGISTRO UNICO TRIBUTARIO. CUMPLE
- LISTADO TOTAL DE PRECIOS. CUMPLE
- CERTIFICACIÓN BANCARIA. CUMPLE
- FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF. NO CUMPLE
- VALOR TOTAL DEL CONTRATO. CUMPLE

CONCEPTO DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA: NO CUMPLE

4.1. REQUERMIENTO EVALUACIÓN ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN

La empresa RHINO LOGÍSTICA Y SERVICIOS S.A.S NIT 900.744.924-8 presentó el formulario No2 beneficiario cuenta SIIF con información diferente a la certificación bancaria. Además, El documento no está suscrito por el representante legal de la empresa. La empresa es requerida para que allegue el formulario acorde con certificación bancaria y suscrito por el representante legal de la empresa.

5. CONCEPTO EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

- REQUERIDO POR POSIBLES PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.
- REQUERIDO POR FORMULARIO CUENTA SIIF. INFORMACIÓN DIFERENTE A CERTIFICACIÓN BANCARIA.

Los requerimientos deben ser respondidos de acuerdo con los plazos establecidos en el cronograma del proceso, a través de la plataforma del SECOP II.



P.S.DAVID ARTURO PÉREZ POLANÍA
EVALUADOR ECONÓMICO CENAC NEIVA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

NEIVA, 10 DE AGOSTO DE 2020

Señor:
MY. WILLIAM FERNANDO SOLANO HERRERA
GERENTE DEL PROYECTO

ASUNTO: Evaluación Jurídica de la propuesta del proceso de **MÍNIMA CUANTÍA NO. 210 CENAC REGIONAL NEIVA- ESM BASPC09-2020 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC09 Y SU UNIDAD BASICA DE ATENCIÓN MEDICA BIPIG DE LA VIGENCIA 2020**"

Respetuosamente y en orden de elegibilidad correspondiente a la menor oferta presentada efectuada la evaluación de los requerimientos jurídicos**,** dentro del proceso del asunto, me permito indicar lo siguiente:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
1	**RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S.** **R/L EDUARDO DE JESUS GABALO REYES** C.C. 7.692.163 de Neiva	900744924-8

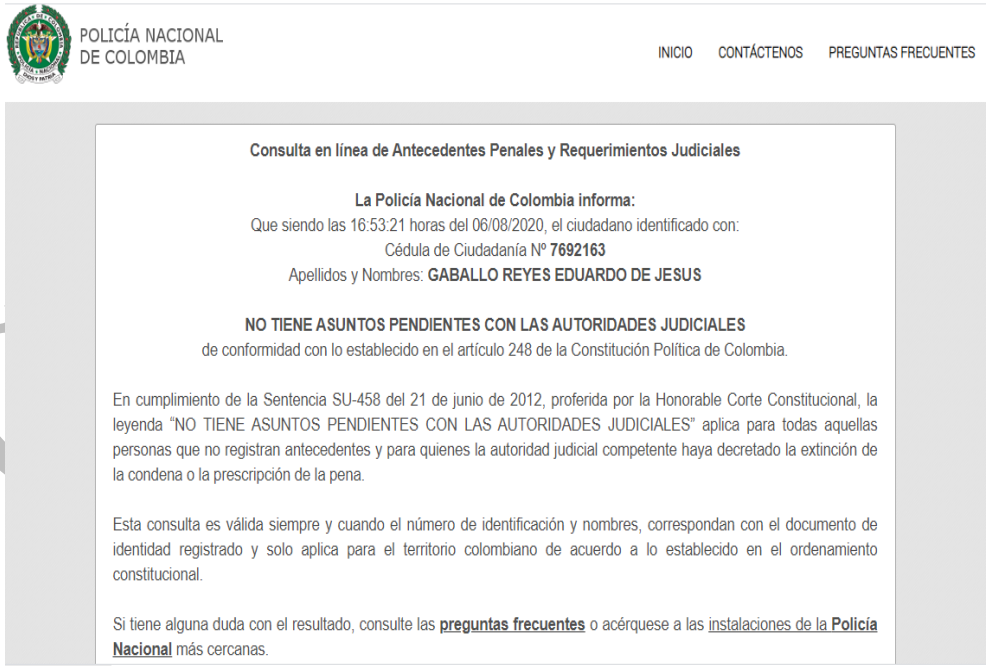
El evaluador jurídico procede entonces a realizar la verificación de los documentos requeridos conforme los allegados a través de la plataforma del SECOP II.

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**CUMPLE.** Se encuentra suscrito por el representante legal.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO.	**CUMPLE.** Renovada en 2020. Actividad comercial con el objeto del proceso.
PROPONENTE PLURALES	**NO APLICA**
VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE.	**CUMPLE.** Se realiza verificación de antecedente en la página de la policía nacional, Ver Anexo 1.
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES	**CUMPLE.** Se encuentra suscrito por el representante legal.
CERTIFICADO RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA.	**CUMPLE.** Se realiza la consulta de antecedentes en el

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

	portal web Ver anexo.
CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	**CUMPLE.** Se realiza la consulta de antecedentes en el portal web Ver anexo
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILITADES	**CUMPLE.** Suscrita por el representante legal.
CEDULA DE CIUDADANÍA	**CUMPLE** **R/L EDUARDO DE JESUS GABALO REYES**
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "Compromiso Anticorrupción"	**CUMPLE.** Suscrita por el representante legal.
PACTO DE INTEGRIDAD	**CUMPLE.** Suscrita por el representante legal.
CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS PAGO DE MULTAS POLICIA NACIONAL	**CUMPLE.** Ver anexo.
VERIFICACIÓN RUES	**CUMPLE** Empresa: Activa Objeto: Relación . Ver anexo.
SERIEDAD DE OFERTA	**CUMPLE.** **Número** 61-44-101035236 **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** **Valor Asegurado** $260.000 **Vigencia:** 06/08/2020 – 10/12/2020

ANEXOS ANTECEDENTES JUDICIALES



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 16:53:21 horas del 06/08/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **7692163**
Apellidos y Nombres: **GABALLO REYES EDUARDO DE JESUS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

ANEXOS CONTRALORIA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de agosto de 2020, a las 16:54:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	7692163
Código de Verificación	7692163200806165431

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de agosto de 2020, a las 16:55:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9007449248
Código de Verificación	900744924820080616550 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

ANEXO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 148372360

WEB
16:56:50
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de agosto del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDUARDO DE JESUS GABALLO REYES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7692163:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 148372373

WEB
16:57:10
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de agosto del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9007449248:

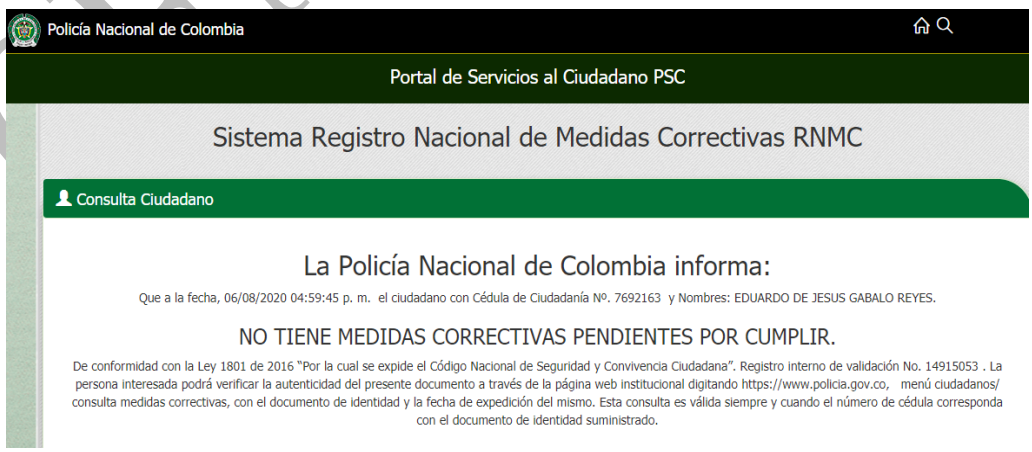
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

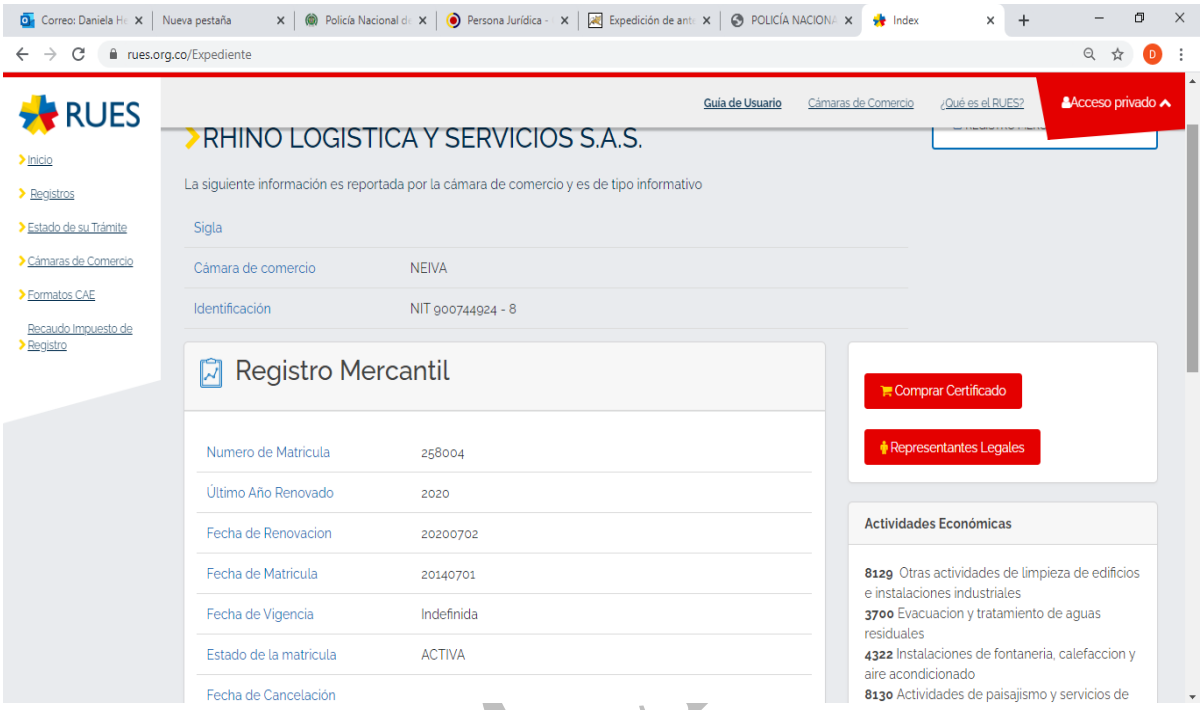
NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ANEXO MEDIDAS CORREPTIVAS

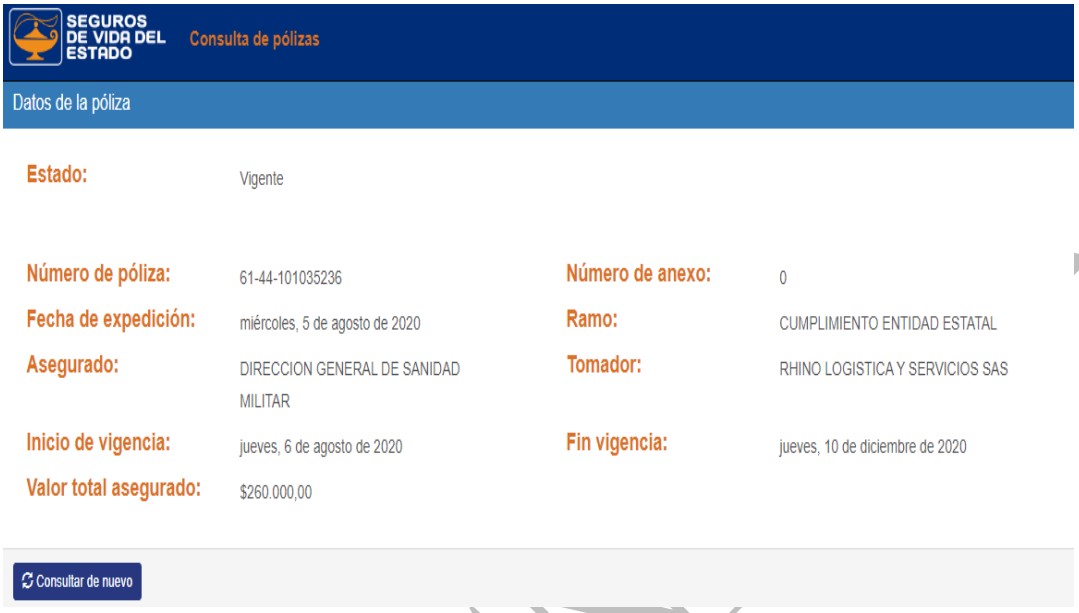


ANEXOS RUES


rues.org.co/Expediente
RUES
Guía de Usuario
Cámaras de Comercio
¿Qué es el RUES?
Acceso privado
Inicio
Registros
Estado de su Trámite
Cámaras de Comercio
Formatos CAE
Recaudo Impuesto de Registro
RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S.
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo
Sigla
Cámara de comercio NEIVA
Identificación NIT 900744924 - 8
Registro Mercantil
Comprar Certificado
Representantes Legales
Numero de Matricula 258004
Último Año Renovado 2020
Fecha de Renovacion 20200702
Fecha de Matricula 20140701
Fecha de Vigencia Indefinida
Estado de la matricula ACTIVA
Fecha de Cancelación
Actividades Económicas
8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
3700 Evacuacion y tratamiento de aguas residuales
4322 Instalaciones de fontaneria, calefaccion y aire acondicionado
8130 Actividades de paisajismo y servicios de


RUES
Guía de Usuario
Cámaras de Comercio
¿Qué es el RUES?
Acceso privado
Inicio
Registros
Estado de su Trámite
Cámaras de Comercio
Formatos CAE
Recaudo Impuesto de Registro
mantenimiento conexos
Motivo Cancelación NORMAL
Tipo de Sociedad SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Empleados 6
Afiliado N
Beneficiario Ley 1780?
Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales
Razon Social ó Nombre
NIT o Núm Id.
Cámara de Comercio
Matricula
Estado
RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S
-
NEIVA
258010
ACTIVA
Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros
Anterior
1
Siguiente

ANEXOS POLIZA:



CONCLUSION EVALUACIÓN JURÍDICA

CONCLUSION: El proponente **CUMPLE** en los términos establecidos en la invitación pública y queda habilitado.

Cordialmente;



PS GERMAN ARIEL LOAIZA SANCHEZ
Evaluador Jurídico

EVALUACIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA
DE SANIDAD MILITAR ESM BASPC09

.

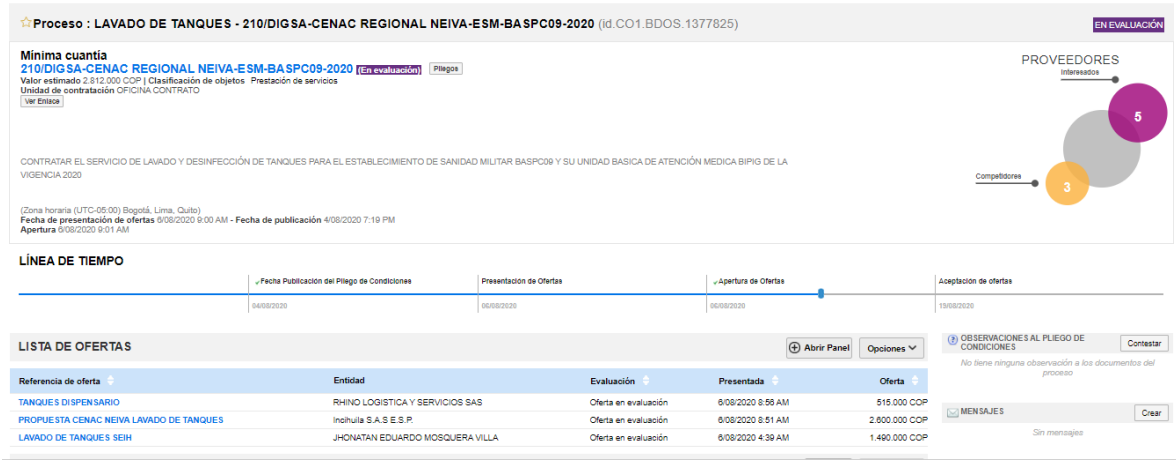
EVALUACIÓN TECNICA

Neiva, 10 de agosto de 2020

Señor:
MY. WILLIAM FERNANDO SOLANO HERRERA
GERENTE DEL PROYECTO

ASUNTO: Evaluación técnica de la propuesta del proceso **de mínima cuantía 210-CENAC REGIONAL NEIVA-BASPC09 – 2020** cuyo objeto **"" CONTRATAR EL SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC09 Y SU UNIDAD BASICA DE ATENCIÓN MEDICA BIPIG DE LA VIGENCIA 2020"**

Respetuosamente y en atención orden de elegibilidad, y efectuada la evaluación de los requerimientos técnicos, dentro del proceso del asunto, me permito indicar lo siguiente:



No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	C.C
1	**RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS**	**900.744.924-8**

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMEINTO	CUMPLE / NO CUMPLE
Los proponentes deben presentar en sus ofertas las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento en las cuales señalara si CUMPLE o NO CUMPLE Para ello diligenciara el ANEXO 1.	**CUMPLE**
GARANTÍA TÉCNICA. Para el presente proceso de selección el proponente deberá garantizar la calidad de los servicios y cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso y deberá cubrir lo siguiente, conforme lo indicado en la ficha técnica así. 224 a) Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos que se den en la ejecución del contrato. b) Que ampare la calidad de los servicios que se requieran en la prestación del servicio (lavado de tanques). c) Que ampare la calidad de los insumos y material con los que se van a realizar la ejecución del objeto contractual. d) Que ampare las especificaciones técnicas de los servicios ofrecidos.	**CUMPLE**
TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA Junto con la oferta el proponente debe anexar por escrito, el término de respuesta a la garantía técnica, que no debe ser mayor a un (1) día hábil, tomados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor designado. Nota 1: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Nota 2: Los bienes de reposición deben ser entregados en el mismo lugar de entrega de la unidad de la cual se hizo el requerimiento	**CUMPLE**
VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA Por lo expuesto y para este proceso de selección, el proponente persona natural o jurídica deberá diligenciar el formulario No 5 de acuerdo a los siguientes parámetros: - La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. - El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente - Anexar como MINIMO un (01) contrato o certificación que	**NO CUMPLE.** El oferente me anexa el formulario No. 05 pero además debe anexar como MINIMO un (01) contrato o certificación que demuestren la acreditación de la experiencia requerida. CERTIFICACIÓN O COPIA DE CONTRATO cuyo objeto tenga relación con el objeto contractual del presente proceso.

CENACNEIVA

demuestren la acreditación de la experiencia requerida, la cual deberá reunir las siguientes características: • Entidad contratante. • NIT. • Contratista y NIT. • Valor del contrato. • Número del contrato (si es una entidad pública). • Fecha de inicio. • Fecha de terminación. • Objeto. • Calificación del servicio y/o cumplimiento.(si es certificación) • Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica. CERTIFICACIÓN O COPIA DE CONTRATO cuyo objeto tenga relación con el objeto contractual del presente proceso. La experiencia aportada por el oferente deberá sumar un valor igual o superior al 100% de la disponibilidad presupuestal del presente proceso. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la CENAC - NEIVA, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. Los documentos soporte en su contenido deben ser totalmente legibles. En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soporte, la CENAC NEIVA las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas. NOTA: NO se aceptan auto certificaciones. NOTA: En caso de ser un contrato o certificado de experiencia con entidades privadas deberá anexarse las facturas correspondientes al tiempo de ejecución del contrato.	
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL: Cuando se trate de consorcios o uniones temporales la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia especifica de los integrantes, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%)	**N/A**

CENAC NEIVA

del presupuesto oficial. En todo caso cualquiera de los integrantes puede cumplir con el 100% de la experiencia. Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios ejecutados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante sub contratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos. El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta. Nota: Las copias de los documentos cargadas en la plataforma electrónica SECOP II deben ser completamente legibles.	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Igualmente debe manifestar en documento independiente debidamente firmado el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas, que a continuación se describen. Estos aspectos técnicos son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

LAVADO DE TANQUES	CUMPLE	NO CUMPLE
1.El oferente debe certificar que el personal encargado de realizar las labores de mantenimiento y/o lavado deberá estar certificadas en trabajo en alturas y espacios confinados. Según lo establecido por la normatividad colombiana.	**X**	
2. El oferente debe certificar que suministrará los elementos de seguridad para el desarrollo de actividades, teniendo en cuenta el tipo de riesgo de las actividades a desarrollar	**X**	
4.El oferente deberá certificar que el personal debe ser idóneo y capacitado en el mantenimiento, lavado y desinfección, como también debe tener conocimientos en la normatividad ambiental vigente y contar con todos los equipos requeridos para tal fin. Esta verificación se hace mediante la evidencia de los certificados pertinentes.	**X**	
5.El oferente debe anexar la Constancia de inscripción de la empresa prestadora del servicio de mantenimiento, ante las autoridades pertinentes.	**X**	

CENACNEIVA

5. El oferente deberá presentar la Certificaciones de experiencia de la persona natural que realizará la labor de mantenimiento y la siguiente documentación actualizada al momento de realizar el mantenimiento, además deberá anexar: Hoja de vida, Copia del Carnet de afiliación del personal a la ARP-EPS, certificado de trabajo en alturas y espacios confinados.		**NO CUMPLE** El oferente me anexa Hoja, de vida, certificado de trabajos en alturas y espacios confinados, sin embargo, hace falta la siguiente documentación: • Copia del carnet de afiliación a la ARP-EPS • Certificación acreditando experiencia **OBSERVACIÓN** El proponente debe subsanar el presente documento dentro del término indicado en el cronograma del proceso, en caso de no realizarlo se considera una **CAUSAL DE RECHAZO** de la propuesta.
6. El oferente deberá entrega un informe detallado de las actividades de mantenimiento, materiales y equipo usado, diagnostico de estado de los tanques, registro fotográfico, procedimiento de lavado y desinfección.	**X**	
7.El oferente deberá certificar que entregará un cronograma de la ejecución de las actividades de lavado y mantenimiento, teniendo en cuenta los días de menor afluencia de usuarios, sin ningún costo adicional.	**X**	
8.El oferente En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 del 2015 en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; deberá anexar la siguiente documentación : 1. Certificación por parte del proveedor o contratista donde garantice el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 del 2015, Capitulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". 2. Documento Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 3. Política del Seguridad y Salud en el Trabajo. 4. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo. 5. Programa de Capacitación Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.		**NO CUMPLE** El oferente debe anexar la siguiente documentación la cual no se observo: • Documento Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo • Programa de capacitación Anual de Seguridad y Salud en el trabajo. **OBSERVACIÓN** El proponente debe subsanar el presente documento dentro del término indicado en el cronograma del proceso, en caso de no realizarlo se considera una **CAUSAL DE RECHAZO** de la propuesta.

CENACNEIVA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

7. Actas de Conformación del COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. 8. Matriz de Identificaci6n de Peligros y Valoración de los Riesgos. 9. Plan de Emergencias. 10. Matriz de Requisitos Legales con evaluación de cumplimiento.		
9.El oferente certificara que entregarara los estudios de seguridad de cada uno de los integrantes en un plazo no mayor a 10 días calendario posteriores a la fecha de la firma del contrato y deberá cambiar al trabajador que no apruebe dicho estudio en el término fijado. DEBERA TAMBIEN GARANTIZAR LA CERTIFICACION DE SU PERSONAL EN LAVADO DE TANQUES ELEVADOS, TANQUES SUBTERRANEOSY ESPACIOS CONFINADOS, TRABAJO EN ALTURAS Y LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES.	**X**	
10.El oferente deberá certificar que garantizará el lavado y la desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable en los Establecimientos de Sanidad del Ejército de acuerdo a la concentración de materia orgánica presente.	**X**	
12.El oferente deberá certificar que tendrá en cuenta las siguientes concentraciones de acuerdo al nivel de desinfección que se necesite para realizar las actividades de lavado. • **Tabla 1: Concentración de desinfectante para el lavado de tanques. Fuente:**	**X**	
13.El oferente deberá certificar que las personas encargadas de esta actividad deberán contar con los respectivos elementos de protección personal según la ficha técnica del producto a utilizar.	**X**	

MATERIA ORGANICA	CONCENTRACION DE HIPOCLORITO DE SODIO ppm	Concentración de hipoclorito de sodio (%)
ALTA	2500	0,5
BAJA	2000	0,2-0,25

CONCLUSION:

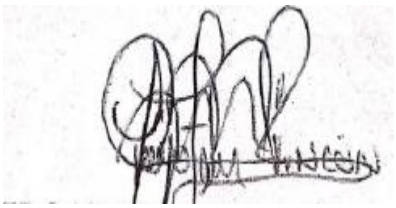
El proponente **RHINO LOGISTICA Y SERVICIOS**

NO CUMPLE con los requisitos técnicos exigidos dentro de la Invitación pública.

CENACNEIVA

El proponente debe subsanar dentro del término indicado en el cronograma del proceso, en caso de no realizarlo, se considera una **CAUSAL DE RECHAZO** de la propuesta.

Respetuosamente,



SV. DIEGO FERNANDO ZEA
Comité Técnico Evaluador

CENACNEIVA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co